DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16161
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER10162

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	27 de julio de 2021	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 3 A Este # 31 - 32 Sur P2: CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 98520.63 Y_1: 95983.12 X_2: 98523.67 Y_2: 95975.19			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Atenas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2			
UPZ:	34 – 20 de julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6			
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	0	
CHIP:	P1: AAA0002WPWW P2: AAA0002WPTD	**PREDIOS EVALUADOS**			2			
ÁREA INSPECCIONADA:	248 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-41112**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Atenas de la Localidad San Cristóbal, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la SDP, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en estos predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 3 A Este # 31 - 32 Sur
P2	CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este

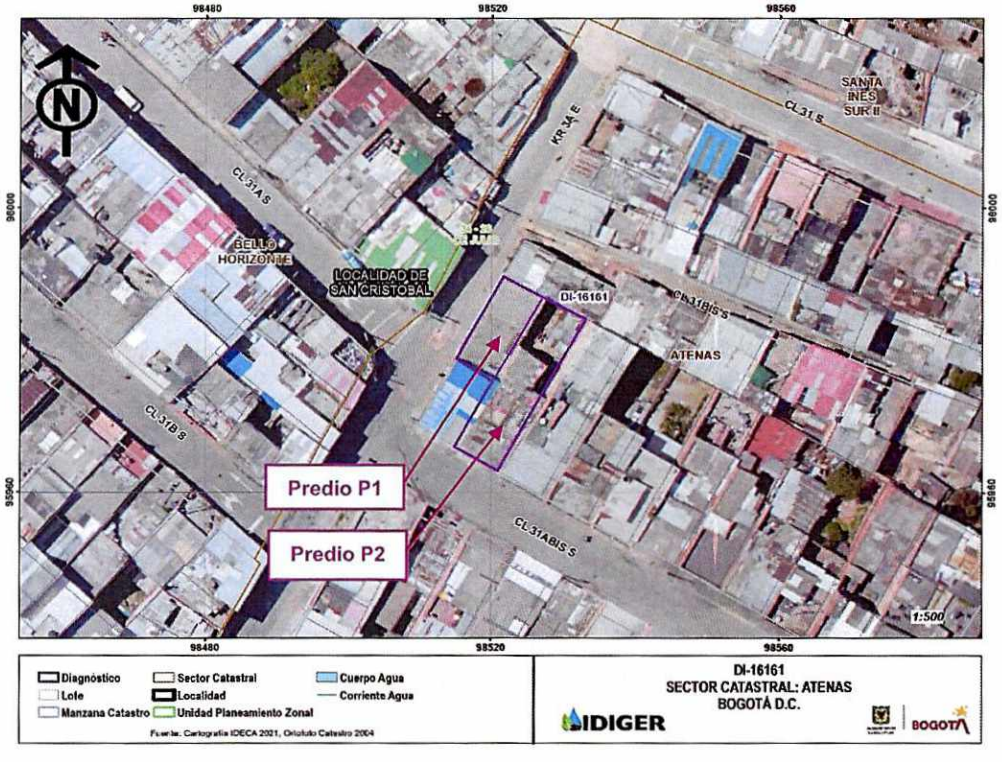


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 27 de julio de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 3 A Este # 31 - 32 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la KR 3 A Este y sobre la CL 31 A Bis Sur, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las edificaciones se realizaron taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada, siendo las edificaciones localizadas sobre la KR 3 A Este, las que se localizan en un nivel topográficamente inferior con respecto a las existentes sobre la KR 4 Este.

El predio P1 se localiza al costado oriental de la vía de la KR 3 A Este, y en este se emplaza una vivienda de 3 niveles construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, entrepiso en este mismo material, y cubierta en tejas de fibrocemento (ver Fotografía 1). Al costado suroriental, el predio P1 colinda con el predio de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), en el que se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en muros en mampostería simple, entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas plásticas y en fibrocemento (ver Fotografía 2), al parecer sobre un talud de relleno de aproximadamente 2,5 m de altura, que de acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita, no cuenta con muro de contención propio, por lo que al parecer se apoya sobre el muro perimetral del predio P1; información que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa realizada. Según manifiesta la comunidad, la vivienda del predio P2 se construyó aproximadamente hace 30 años, cuando la vivienda del predio P1 ya estaba construida; información que no es posible corroborar en campo a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

En la inspección realizada al interior de la vivienda del predio P1 se observa de manera generalizada, en el costado suroriental (costado colindante con el predio P2) del primer y segundo nivel, principalmente en los muros y columnas perimetrales, manchas de humedad, hongos y escurrimiento de aguas en una franja de aproximadamente 3 m de altura que generan entre otros aspectos, malos olores en las zonas afectadas (ver Fotografías 3, 4, 5 y 6).

En la inspección realizada al interior del predio P2, realizada de manera parcial puesto que minutos después del ingreso se pidió la salida del mismo por parte de las personas que atienden la visita en este predio, se observa que en el costado noroccidental (costado colindante con el predio P1) se sitúa la correspondiente vivienda y una zona no construida cuyo "piso" cuenta con una capa de mortero como recubrimiento (ver Fotografías 7 y 8). Esta zona es utilizada como patio para el secado de ropas, y, de acuerdo con lo manifestado por el responsable del predio P1, fue aplicado hace menos de un mes; información que no es posible corroborar en campo a partir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Posibles desempates, escapes o fugas en las redes hidrosanitarias de la vivienda emplazada en el predio P2.
- Ausencia de sistemas de drenaje y de un adecuado acabado que evite la filtración de aguas, en el patio de ropas del predio P2.
- De acuerdo con lo manifestado por la persona que atiende la visita en el predio P1, las humedades observadas en el costado colindante con el predio P2 se produjeron por deficiencias constructivas del relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda del predio P2, que fue ejecutado hace aproximadamente 30 años; información que no es posible corroborar a partir de la inspección visual y cualitativa realizada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P1, vista sobre la KR 3 A Este



Fotografía 2. Fachada de la vivienda emplazada en el predio P2, vista sobre la CL 31 A Bis Sur





Fotografía 3 y 4. Muestra de manchas de humedad en el costado suroriental del primer nivel y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

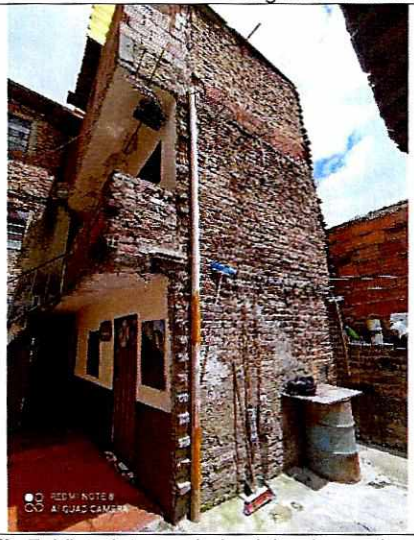








Fotografía 5 y 6. Muestra de hongos y escurrimiento de agua en elementos del costado suroriental del primer nivel y segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P1



Fotografía 7. Vista interna de la vivienda emplazada en el predio P2



Fotografía 8. Zona de patio de ropas del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 3 A Este # 31 - 32 Sur	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	3	Leves
P2	CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este	Mampostería simple	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados, principalmente en el primer y segundo nivel de los elementos localizados en el costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 3 A Este # 31 - 32 Sur (predio P1) y de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 3 A Este # 31 - 32 Sur (predio P1) y de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal, por un lado, adelantar el mantenimiento y verificación de las redes hidrosanitarias de la vivienda emplazada en este predio, con el propósito de descartar posibles desempates, fugas o escapes que puedan estar generando las humedades observadas en la vivienda del predio de la KR 3 A Este # 31 - 32 Sur (predio P1), y por otro, implementar las acciones correspondientes encaminadas a evitar la filtración de aguas en el patio de ropas del predio P2, con el propósito de evitar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

saturación del material de relleno en esta zona y en consecuencia evitar aportes de estas aguas sobre los elementos perimetrales del costado suroriental del predio P1.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables del predio de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente informe técnico.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, realizar seguimiento del proceso de reclamación, que de acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita en el predio de la KR 3 A Este # 31 - 32 Sur (predio P1), Sector Catastral Atenas, Localidad San Cristóbal, se tiene en curso contra el responsable y/o responsables del predio de la CL 31 A Bis Sur # 3 A - 32 Este (predio P2), al parecer por los daños identificados en los elementos localizados en el costado suroriental del predio P1. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071